

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 410 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 05 días del mes de junio de dos mil catorce (2014) los suscritos, Julián Cadavid Velásquez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 410 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Aprobación

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada vía correo electrónico a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo:

*"ACUERDO No. XXX
Febrero XX de 2014*

Por el cual se amplía la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXXXX de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los criterios y condiciones para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.

2. Que en los Capítulos 2 y 3 del Anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los requisitos de experiencia del auditor, perfil y experiencia de los integrantes del equipo auditor y demás consideraciones del proceso de selección.

3. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron y de acuerdo con los términos y

Consejo Nacional de Operación

CNO

condiciones del documento "CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL", el Consejo Nacional de Operación expidió el Acuerdo 647 del 23 de septiembre de 2013.

4. Que mediante la Resolución CREG 168 de 2013 la Comisión modificó los requisitos del auditor y estableció otras disposiciones respecto a las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local establecidas en la Resolución CREG 025 de 2013.

5. Que en el artículo 1 de la Resolución CREG 168 de 2013 se modificó el Capítulo 2 del anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 Requisitos del Auditor.

6. Que en el artículo 3 de la Resolución CREG 168 de 2013 se prevé lo siguiente: "Actualización de la lista de elegibles. El CNO deberá actualizar la lista de elegibles con base en lo establecido en la presente resolución. Los auditores interesados deberán inscribirse con uno o más equipos auditores ante el CNO, dentro de los plazos y procedimientos que éste disponga para el efecto."

7. Que el 1 y 2 de febrero de 2014 el CNO publicó en el periódico El Tiempo un aviso invitando a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estuvieran interesadas en participar en la convocatoria para integrar la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local, a consultar los términos y condiciones de la misma en la página WEB: www.cno.org.co/Auditores/Convocatorias y se informó que la fecha de cierre de la convocatoria era el 7 de marzo de 2014.

8. Que el 7 de marzo de 2014 se recibieron en el CNO las solicitudes de inscripción como auditores de las siguientes firmas:

	FIRMAS PARTICIPANTES
1	Consultores Unidos Ltda.
2	OR Better Ltda.
3	Training Corporation Ltda.
4	Ernst & Young S.A.S
5	Applus Norcontrol Colombia Ltda.

9. Que durante la evaluación de las solicitudes de inscripción recibidas el 7 de marzo de 2014 se solicitaron aclaraciones a los documentos presentados por las firmas participantes.

Consejo Nacional de Operación

CNO

10. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron, se obtuvo el resultado que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo.

11. Que de acuerdo con los términos y condiciones del documento "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA AMPLIAR LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL" se recomienda al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local así:

	FIRMAS AUDITORAS	NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS
1	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	1
2	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.	1
3	OR Better Ltda.	1
4	Training Corporation Ltda.	2
5	Ernst & Young S.A.S	2
6	Applus Norcontrol Colombia Ltda.	1

SEGUNDO: El Consejo Nacional de Operación podrá modificar en cualquier momento la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local y siempre mantendrá publicada en su página web la lista de elegibles actualizada.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 647 de 2013.

El Presidente,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

- Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Consejo Nacional de Operación CNO

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	Marzo 18 de 2014	Positivo
CODENSA	Marzo 14 de 2014	Positivo
EPM	Marzo 14 de 2014	Positivo
CHIVOR	Marzo 14 de 2014	Positivo
EPSA	Marzo 14 de 2014	Positivo
ISAGEN	Marzo 14 de 2014	Positivo
ELECTROHUILA	Marzo 14 de 2014	Positivo
GECELCA	Marzo 14 de 2014	Positivo
PROELÉCTRICA	Marzo 14 de 2014	Positivo
GENSA	-----	-----
TERMOCANDELARIA	Marzo 14 de 2014	Positivo
INTERCOLOMBIA	Marzo 14 de 2014	Positivo

3. - Autorización.

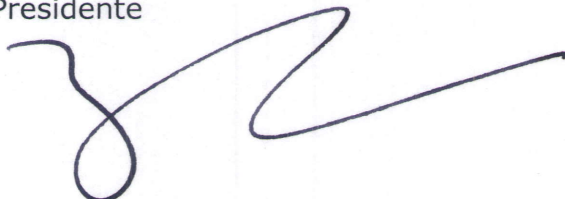
Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de once de los doce miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo "Por el cual se amplía la integración de la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local".

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

Presidente



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE